



3ª VERSIÓN

**LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 101 DEL 30 DE MARZO DE 2023.**

- 1A.- Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se prorrogue hasta el 30 de junio de este año, los plazos y efectos regulados en la disposición transitoria contenida en el Art. 5 del Decreto Legislativo N.º 233, de fecha 7 de diciembre de 2021, por medio del cual se creó la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo y los Juzgados Tercero y Cuarto de lo Contencioso Administrativo.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- 2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se apruebe “Disposiciones especiales y transitorias para la incorporación de docentes interinos que tengan acuerdo de nombramiento hasta el 31 de diciembre de 2023, puedan designarse en plazas docentes por Ley de Salarios a partir del 1 de enero de 2024”.

Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), por la incorporación de DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000,000.00), en concepto de contrapartida para la ejecución de nueve proyectos de inversión pública, con el objeto que dicha entidad pueda disponer del crédito presupuestario necesario para continuar con la ejecución de los mismos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



- 4A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por el valor de VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), con el objeto de que el citado ramo pueda disponer del crédito presupuestario necesario para ejecutar los Proyectos de Inversión siguientes: a) “Reconstrucción de bordas para el Río Grande de San Miguel, municipios de Usulután y Concepción Batres, departamento de Usulután”; b) “Reconstrucción de calle que conduce de Panchimalco a cantones El Divisadero y Panchimalquito, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador”; c) “Reconstrucción de Puente sobre Río Titihuapa, ruta SAV25N, tramo San Idefonso-L.D.Cabañas, municipio de San Idefonso, entre departamentos de San Vicente y Cabañas”; y d) “Rehabilitación de tres obras de paso sobre el Río Las Piñas, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 5A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,685,067.00), con el objeto que el citado ramo pueda disponer del crédito presupuestario necesario para ejecutar los Proyectos de Inversión siguientes: “Rehabilitación de Sistema de Drenaje de Aguas Lluvias, Colonia Santa Lucía, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador” y “Rehabilitación y Protección de Tramo en km. 125 de Carretera Longitudinal del Norte, Sensuntepeque, Cabañas”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



6A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETENTA DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,805,070.00), con el objeto de que el citado ramo pueda disponer del crédito presupuestario necesario para ejecutar el Proyecto de Inversión denominado “Rehabilitación de Puente Pasaquinita sobre el Río Santa Rosa, municipio Santa Rosa de Lima, departamento de la Unión”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

7A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por el valor de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,045,875.00), con el objeto de que el citado ramo pueda disponer del crédito presupuestario necesario para continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión siguientes: “Construcción de Bypass en la ciudad de San Miguel” y “Fortalecimiento Institucional Convenio JICA-Bypass de San Miguel”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

8A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, por la incorporación de recursos por el valor de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00), provenientes del Préstamo BID Nos. 5340/OC-ES y 5341/KI-ES; con el objeto que la institución pueda disponer del crédito presupuestario para reforzar las asignaciones del Proyecto de Inversión “Programa de Conectividad Digital Social”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



9A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley Orgánica de Aviación Civil, con el objeto de modernizar los diferentes métodos y procedimientos administrativos, a fin de eficientizar la actividad y servicios que presta la Autoridad de Aviación Civil, adecuándolas a las necesidades y condiciones actuales en la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo.

Pasa a la Comisión de Defensa.

10A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se apruebe “LEY DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y MANUFACTURA TECNOLÓGICA”, la cual tiene por objeto contribuir al crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país, mediante el fortalecimiento de la competitividad a través del fomento de la innovación y de la manufactura de tecnología desarrollada en el país.

Pasa a la Comisión de Economía.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve conferir traslados al Fiscal de Corte, a la parte actora, a la autoridad demandada y a la tercera beneficiada, en proceso promovido por la apoderada de la sociedad Inversiones de Desarrollo Industrial y Agrícola, S.A. de C.V. (INDESI), contra actuaciones de la Asamblea Legislativa, por la emisión de la reforma del Art. 116 de la Ley de Telecomunicaciones, y el Art. 34 inciso 1° letra “A” de las Disposiciones Transitorias, a través del Decreto Legislativo n.º 372, del 18 de mayo de 2016, por la supuesta vulneración de los derechos de propiedad y seguridad jurídica por la presunta infracción de los principios de legalidad y proporcionalidad (Amparo 629-2017).

Se da por recibido y se incorpora al Exp. 2481-12-2020-1, en la Comisión de Economía.